



AYUNTAMIENTO
DE LA M. N., M. L. y M. H. VILLA DE
31253 MIRANDA DE ARGA
(Navarra)

ACTA Nº1

**CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE "SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA EN CUBIERTA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN BENITO DE MIRANDA DE ARGA"
(18/06/2023)**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miranda de Arga, siendo las 14:30 horas del día 18 de junio de 2025, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación, mediante el procedimiento simplificado conforme con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, para la contratación de las obras de "SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA EN CUBIERTA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN BENITO DE MIRANDA DE ARGA".

La Mesa de Contratación se constituye con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

- ❑ Presidente: Doña María Pilar Ibero Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Miranda de Arga.
- ❑ Vocal 1: Doña M^a Asun Ainzúa de Goñi, Arquitecta Municipal.
- ❑ Secretaria: La Secretaria-Interventora municipal, doña Bertha Sánchez Luna, quien da fe del acto.

Se hace constar que el vocal 1 - D. Luis Echarri Ruiz, miembro titular de la mesa, no ha podido asistir por causa sobrevenida y justificada (hospitalización urgente). Por este motivo, no ha sido posible contactar con el suplente por la inmediatez de la sesión.

No obstante, al concurrir el quórum necesario y estar presentes los miembros esenciales, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y, conforme a la normativa aplicable, se proceden a efectuar todas las operaciones necesarias a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) para el acto de apertura de ofertas.

Una vez que se accede a la citada plataforma (PLENA) se revisan por los miembros de la mesa las invitaciones remitidas a cinco empresas capacitadas para la ejecución del contrato de servicios, con plazo de cinco días naturales para presentar propuestas, a contar desde el día siguiente de cursar la invitación, siendo las siguientes:

NOMBRE	CIF
NAOLSA, S.L. (Santacara)	B31494099
CONSTRUCCIONES IRADIEL S.L. (Miranda de Arga)	B31855158
CONSTRUCCIONES DEL RÍO MUNÁRRIZ S.L. (Miranda de Arga)	B71481816
CONSTRUCCIONES MARGO 2015 S.L. (Funes)	B71218374
CONSTRUCCIONES OSÉS 97 S.L. (Peralta)	B31580426

A continuación, la Secretaria da cuenta de que se ha presentado dentro del plazo, que finalizaba el día de hoy a las 14:00 horas, **únicamente una proposición:**

OFERTANTES		
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF
1	CONSTRUCCIONES MARGO 2015 S.L. (Funes)	B71218374

Previo a la apertura de propuestas, se advierte por Secretaria sobre el contenido del artículo 80.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, indicando que al haber recibido sólo una oferta, se deberá intentar obtener una oferta adicional y que en caso de no conseguirse o entenderse imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, se deberán justificar los motivos.

La Presidenta manifiesta la imposibilidad de cursar nuevas invitaciones argumentando que los plazos para la ejecución del contrato y justificación de la subvención que se ha concedido al Ayuntamiento son muy ajustados, debiendo estar terminadas las obra antes del 30/09 y justificada antes del 10/10, señalando además que con motivo del proceso de estabilización (convocatoria acceso al puesto de secretaría mediante el proceso selectivo en turno libre por el sistema de concurso-oposición) a partir del 1 de julio de 2025 estará vacante el puesto de secretaría hasta que se ocupe la plaza, desconociendo la fecha en que esto ocurrirá, solicitando por ello proceder a la apertura de la única oferta recibida, con la conformidad de los vocales de la mesa.

A continuación, a orden de la Presidenta se procede a la apertura del Sobre nº1 «A» que contiene la documentación administrativa: 1. Solicitud de participación en licitación (Anexo I del Pliego) y 2. Declaración responsable firmada por la licitadora indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, y en caso de participación conjunta o subcontratación la documentación requerida en el pliego (Anexo II del Pliego).

Revisada la documentación, se califica de forma favorable (aceptada), al concluirse que se ha aportado correctamente y dentro del plazo los documentos contemplados en la cláusula 9ª del pliego de Cláusulas Administrativas.

Conforme a lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que están presentes en este acto, se declara admitida la única propuesta presentada.

Dispone la Presidencia que se proceda a continuación a la apertura del Sobre Número 2 «B», que contiene la “Documentación no cuantificable mediante fórmulas”.



AYUNTAMIENTO
DE LA M. N., M. L. y M. H. VILLA DE
31253 MIRANDA DE ARGA
(Navarra)

La Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda que se emita por parte de la arquitecta municipal informe sobre la valoración de la documentación técnica presentada en el sobre 2.

Se advierte por Secretaría que en este apartado es necesario que la oferta de la licitadora tenga una puntuación mínima de 20,00 puntos para poder continuar en la licitación, quedando excluido en caso de que no los alcance.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la mesa a las quince horas.

De lo que se extiende la presente acta que firman, en el lugar y fecha indicados, la señora Alcaldesa- Presidenta, con los Vocales de la Mesa asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifico.

LA PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,



María Pilar Ibero Pérez

LA VOCAL 2- ARQUITECTA MUNICIPAL



Mª Asun Ainzúa de Goñi

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,



Bertha Sánchez Luna

